

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 252

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

Legislador Horacio MIRANDA (M.P.F.) Proyecto de Resolución requiriendo al P.E.P. arbitre los medios para lograr la comparecencia del Director Nacional del Antártico al Director de Antártica de la Cancillería y al Comandante Conjunto Antártico para participar de la sesión que tratara temas trascendentales sobre la Antártida y el futuro de la Provincia en este contexto.

Entró en la Sesión

09/08/2001

Girado a la Comisión

1

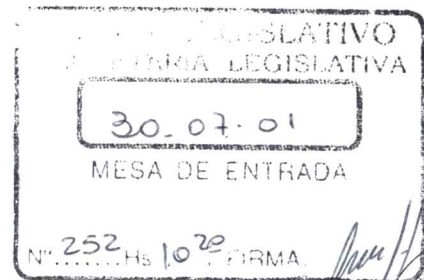
Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes ante la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Defensa y la Cancillería Argentina, para que se disponga la invitación a concurrir a esta Legislatura al Director Nacional del Antártico; al Director de Antártica de la Cancillería; al Comandante Conjunto Antártico; a los señores Senadores y Diputados de la Nación por la Provincia de Tierra del Fuego y al Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia a participar de la Sesión Legislativa en que se tratará temas trascendentales sobre la Antártida y el futuro de la Provincia en este contexto.

Con las modificaciones trascendidas a la organización del sistema antártico argentino, en el marco del cambio de autoridades ocurrido en el mismo; no se ha recibido información oficial por parte de la Dirección Nacional del Antártico respecto de la Política a llevar a cabo por ese organismo relacionado con el sector antártico provincial ya que en el mismo se estarían desarrollando importantes cambios estructurales y presupuestarios.

Considerando que según informaciones extraoficiales, nuestro País estaría negociando con la República de Chile, el Reino de España, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte la firma de un acuerdo para la administración conjunta de una ASPA (zona de administración conjunta) en la zona antártica de Isla Decepción; la que esta emplazada en jurisdicción provincial, y, no obstante lo cual no ha sido consultada la opinión de las autoridades locales respecto de la firma de dicho documento, ni las consecuencias limitativas para el ejercicio jurisdiccional provincial derivado de dicho acuerdo internacional.

Asimismo, en publicaciones periodísticas el Director Nacional del Antártico, Dr. Ángel Ernesto MOLINARI, sugiere que en el futuro la República Argentina deberá reducir sensiblemente la cantidad de Bases Antárticas Nacionales, fundamentando tal decisión bajo el pretexto de las presiones internacionales (Gran Bretaña) de objetar la Sede de la Secretaria del Tratado Antártico en la República Argentina, y las reducciones presupuestarias vigentes.

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO



Anualmente se ve incrementada la falta de actividad en las bases antárticas argentinas que revisten mayor importancia para el mercado turístico internacional (Brown; Cámara; Primavera, Decepción), ocasionando tal actitud la pérdida de imagen internacional del sistema antártico nacional, en virtud de mal estado que presenta cualquier asentamiento antártico sin el correspondiente mantenimiento y la invalorable pérdida de oportunidad de realizar una adecuada difusión argentina en el mundo, al convertir cada uno de estos lugares en un centro argentino de protección e información ambiental.

También en forma anual, se ve disminuida la actividad antártica nacional en el puerto de Ushuaia, pese a las declaraciones verbales de sus componentes referidas a la importancia de impulsar y sostener a Ushuaia como Puerta de Entrada a la Antártica. En síntesis, desde que se produjo el cambio de autoridades nacionales en el sistema antártico argentino, se ha reducido a valores ínfimos la ya escasa participación provincial en la mesa de decisiones sobre el tema.

HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



Proyecto de Resolución:

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

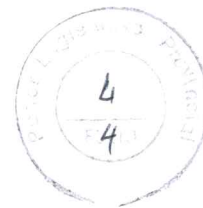
RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia que realice las gestiones necesarias y pertinentes ante la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Defensa y la Cancillería Argentina, para que se disponga la invitación a concurrir a esta Legislatura al Director Nacional del Antártico, Dr. Ángel Ernesto MOLINARI; al Director de Antártica de la Cancillería, Ministro Rubén PATTO y al Comandante Conjunto Antártico, Capitán de Navío Raúl Eduardo BENMUYAL, a efectos de satisfacer el cuestionario a realizar oportunamente por los representantes de la comunidad fueguina ante tan trascendente tema institucional del Estado Provincial como lo es el futuro de su Sector Antártico.

Artículo 2º.- Convocar a los señores Senadores y Diputados de la Nación por la Provincia de Tierra del Fuego y al Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia a participar de la reunión en que se presenten los funcionarios mencionados en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Cursar invitaciones especiales para participar del evento al Comandante del Área Naval Austral; al Director de Centro Austral de Investigaciones Científicas; al Secretario de Turismo de la Provincia; al Secretario de Turismo de la ciudad de Ushuaia; al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; al Presidente de la Cámara de Turismo de la ciudad de Ushuaia; al Presidente de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ushuaia; al Presidente de la Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia y al Director Provincial de Antártida.

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO

Artículo 4º.- Establecer como temario para dicha reunión los siguientes puntos:

- a) Modificaciones en la estructura del Sistema Antártico Nacional,
- b) Objetivos de la Política Antártica Nacional,
- c) Presupuesto Global del Sistema Antártico Nacional (incluyendo todos los conceptos e instituciones relacionadas),
- d) Distribución Territorial proyectada de la Bases Antárticas Argentinas,
- e) Transferencia de determinadas Bases Antárticas a la administración Provincial,
- f) Espacio reservado previsto para la administración provincial en la cadena de decisiones del sistema. Medidas concretas que avalen dicha postura,
- g) Secretaria Permanente del Tratado Antártico,
- h) Modificaciones previstas a la normativa nacional antártica.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"